

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.7/SR.422
6 de julio de 1959

ESPAÑOL
Original: INGLÉS



COMISION DE ESTUPEFACIENTES

14º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 422ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 4 de mayo de 1959, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. NIKOLIC (Yugoeslavia)
Relator: Sr. ARDALAN (Irán)
Secretarios: Sr. DAVID
Sr. JHABVALA
Sr. NICHOLS

SUMARIO:

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| El problema de la cannabis (<u>continuación</u>) | 2 |
| El opio y los opiáceos (incluidas las investigaciones científicas sobre el opio) | 5 |

La lista de los representantes y observadores de los gobiernos y de los representantes de los organismos especializados y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que asisten al período de sesiones figura en el informe de la Comisión sobre su 14º período de sesiones (E/3254).

EL PROBLEMA DE LA CANNABIS (tema 8 del programa) (E/CN.7/286/Add. 21 a 24; E/CN.7/356 y Add.1, capítulo VIII; E/CN.7/358; E/CN.7/372; E/CN.7/373; E/NR.1957/Summary y Add.1, capítulo IX; E/CN.7/L.212/Rev.1) (continuación)

El PRESIDENTE invita al representante del Canadá a presentar el texto revisado del proyecto conjunto de resolución formulado por su delegación y las de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos (E/CN.7/L.212/Rev.1).

El Sr. HOSSICK (Canadá) dice que el proyecto conjunto de resolución revisado contiene las diversas enmiendas al texto original sugeridas en la 421ª sesión de la Comisión y que ahora cuenta con la aprobación del representante de la Organización Mundial de la Salud.

El PRESIDENTE, hablando como representante de Yugoslavia, pregunta a qué países se refiere la palabra "diversos" que figura en el considerando b). Sugiere que la palabra "plusieurs" del texto francés sea sustituida por la palabra "quelques".

El Dr. MABLEAU (Francia) contesta que Checoslovaquia, Hungría y Polonia han llevado a cabo los experimentos a que se alude en el mencionado párrafo y acepta la enmienda sugerida por el representante de Yugoslavia.

El Dr. HALBACH (Organización Mundial de la Salud) dice que también en la República Federal de Alemania se han efectuado ciertas investigaciones sobre el cannabidiol.

El Sr. HOSSICK (Canadá) estima que debiera mantenerse en el texto inglés la palabra "several", ya que fueron cuatro los países que participaron en las investigaciones, pero, si los demás coautores están de acuerdo en ello, no se opondrá a que esa palabra sea sustituida por "some".

El Sr. RABASA (México) dice que el cultivo y el tráfico de cannabis representan un grave problema para su país, a pesar de que el Gobierno mexicano ha prohibido el cultivo y el uso de esta planta. Por lo tanto, apoya plenamente el proyecto conjunto de resolución.

El PRESIDENTE, hablando como representante de Yugoslavia, da las gracias a los autores del proyecto de resolución por haber tenido en cuenta su sugerencia de que se invite a la OMS a que presente el informe requerido tan pronto como sea posible. La delegación de Yugoslavia verá con placer que este informe pueda ser presentado para fines de 1959, con objeto de que todos los representantes que deban asistir al 15º período de sesiones de la Comisión tengan tiempo para estudiarlo a fondo.

El PRESIDENTE somete a votación el proyecto conjunto de resolución.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto conjunto de resolución (E/CN.7/L.212/Rev.1), con las modificaciones introducidas.

El Sr. MERRILL (Estados Unidos de América) recuerda que en la 421ª sesión se reservó el derecho a presentar un proyecto de resolución relativa a las investigaciones científicas sobre la cannabis. Su delegación ha estudiado nuevamente este asunto y desea sugerir que la Comisión ruegue a su Relator que prepare un proyecto de resolución basado en los párrafos 13 y 14 de la nota del Secretario General sobre el problema de la cannabis (E/CN.7/358).

El Sr. RABASA (México) dice que el estudio sobre la situación existente en México (E/CN.7/286/Add.21) con relación a la cannabis, preparado por la Secretaría, es un resumen completo y exacto de la información facilitada por su Gobierno y felicita a la Secretaría por este trabajo.

Describe las dificultades con que tropieza su Gobierno al esforzarse por impedir el cultivo de la planta de la cannabis y el uso de esta droga en México. El problema es tanto más grave cuanto que la planta crece allí en estado silvestre, y los productores y traficantes de cannabis están seguros de un buen mercado. No obstante, se ha lanzado una campaña de amplitud nacional durante los diez últimos años y, como puede verse por los cuadros estadísticos, las autoridades mexicanas han destruido muchas plantaciones de cannabis. Hay todavía en México algunas personas antisociales y vagabundos enviciados en la marihuana, pero el Gobierno hace todo lo posible para erradicar la toxicomanía.

El Sr. MERRILL (Estados Unidos de América) expresa el aprecio de su delegación por la labor llevada a cabo por la Secretaría para preparar el estudio sucinto del problema de la cannabis (marihuana) en su país (E/CN.7/286/Add.22). Señala que la mayor parte de la cannabis se introduce de contrabando por las fronteras de Texas, California y Arizona. Su Gobierno aprecia mucho los esfuerzos que realiza el Gobierno de México para acabar con la producción, el uso y el tráfico ilícito de cannabis.

El Sr. RABASA (México) agradece las palabras del representante de los Estados Unidos, y pone de relieve la estrecha cooperación existente entre ambos Gobiernos.

El Sr. GREEN (Reino Unido) expresa su reconocimiento a la Secretaría por la meticolosa labor que ha realizado al preparar el Estudio de la situación en Jamaica (E/CN.7/286/Add.23). La información contenida en este documento fue transmitida al Gobierno de Jamaica, el cual no sugirió sino muy escasos cambios.

Desea reiterar la sugerencia que formuló en una sesión anterior, tendiente a que la Secretaría prepare un resumen de estos estudios, en el que indique cómo se cultiva ilícitamente la cannabis, cómo se efectúa el tráfico ilícito, etc.

El Sr. YATES (Secretaría) dice que la Secretaría podría preparar el resumen sugerido si así lo desea la Comisión. Sin embargo, no se sabe con seguridad cuándo será posible completar la serie de estudios; hay todavía cuatro pendientes y tal vez convendría aguardar hasta que todos estén terminados para iniciar la preparación de este resumen. Indica que se ha distribuido ya un resumen provisional en el documento E/CN.7/324.

El Sr. YAZBEK (Observador del Líbano), tomando la palabra por invitación del Presidente, apoya la propuesta del representante del Reino Unido, dado que permitirá que los gobiernos estudien todos los aspectos del problema de la cannabis.

El PRESIDENTE, hablando como representante de Yugoslavia, apoya la propuesta del representante del Reino Unido por los motivos que ya ha expuesto.

Hablando como Presidente, sugiere que la Comisión acuerde que la Secretaría prepare el resumen propuesto, en la inteligencia de que ésta no puede aceptar obligación alguna en lo que respecta a la fecha de su terminación.

Así queda acordado.

El Sr. LIANG (China) dice que el uso de la cannabis ha sido prohibido en la provincia de Taiwán de la República de China y que apenas se conoce la toxicomanía por empleo de esta droga. No hay cultivo lícito de cáñamo para la producción de fibra o semilla ni tampoco se cultiva ilícitamente para obtener resina. No se ha señalado ningún decomiso de cannabis.

La utilización de la cannabis con fines médicos no ha sido nunca importante en Taiwán, y el empleo del extracto de esa planta como medicamento cesó en 1954, de conformidad con las recomendaciones del Consejo Económico y Social y de la OMS. En consecuencia, el extracto de cannabis no figurará en la nueva edición de la Farmacopea China que se publicará en breve. La cannabis no es una de las plantas utilizadas con fines médicos por los herbolarios chinos.

El Dr. MABILEAU (Francia) ha leído con gran interés la comunicación del Gobierno de Polonia sobre la información científica relativa a la cannabis (E/CN.7/372) y propone que la Comisión pida a dicho Gobierno que le facilite toda la información técnica adicional que pueda reunir acerca de Polonia y de los países con que mantiene estrecho contacto.

El PRESIDENTE, hablando como representante de Yugoslavia, aprueba esta propuesta. Y hablando en su carácter de Presidente, sugiere que se pida a la Secretaría que dé cumplimiento a la propuesta del representante de Francia y que, al propio tiempo, dé las gracias al Gobierno de Polonia por la interesante información que ha facilitado.

Así queda acordado.

El Sr. HOSSICK (Canadá), refiriéndose al documento presentado por su Gobierno acerca del problema de la cannabis (E/CN.7/373), recuerda que, como indicó en la 421ª sesión ^{1/}, se están realizando investigaciones sobre la cannabis en cinco laboratorios regionales del Canadá. Confía en que, una vez terminado, se publique este estudio en el Boletín de Estupefacientes o en algún otro documento de las Naciones Unidas.

En cuanto al proyecto de resolución sugerido por el representante de los Estados Unidos, dice que, según los datos que le han facilitado hombres de ciencia canadienses, la composición de la resina de cannabis varía según el lugar de origen de la planta. La delegación del Canadá concuerda en que sería sumamente útil que el Secretario General invitara a diversos países a enviar muestras de cannabis al laboratorio de estupefacientes de las Naciones Unidas, a fin de proseguir las investigaciones. Estas muestras estarían a la disposición de los países interesados en la investigación de la cannabis, que expresaran el deseo de recibirlas. Por consiguiente, apoya resueltamente la propuesta de los Estados Unidos.

El PRESIDENTE, hablando como representante de Yugoslavia, cree que todos los miembros de la Comisión aprobarán la propuesta del representante de los Estados Unidos, ya que el proyectado intercambio de información arrojaría mucha luz sobre el problema de la cannabis, tanto en lo que se refiere al cultivo de la planta con fines industriales como a sus propiedades toxicomanígenas.

El Sr. ARDALAN (Irán), Relator, dice que preparará el texto del proyecto de resolución.

EL OPIO Y LOS OPIACEOS (INCLUIDAS LAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SOBRE EL OPIO)
(tema 6 del programa) (E/CN.7/338, E/CN.7/356 y Add.1, capítulo VI, E/CN.7/357 y Add.1)

El Sr. LUCAS (Secretaría) expone la forma en que se desarrollan el programa de investigaciones sobre el opio y las actividades del Laboratorio de las Naciones Unidas.

A principios de 1958, el Comité de Expertos para el Estudio del Programa de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Opio reconoció que actualmente se pueden realizar determinaciones del origen del opio de carácter limitado, interpretando los datos disponibles (E/CN.7/338, párr. 88). También llegó a la conclusión de que, como no hay ningún método que por sí solo revele satisfactoriamente el origen del opio, es necesario recurrir a los resultados de varios métodos o de combinaciones de métodos. El Comité recomendó que todos los laboratorios participantes en el programa colaboren en estos estudios con el fin de lograr la evaluación adecuada

^{1/} Véase el acta resumida de la 421ª sesión (E/CN.7/SR.421).

de los métodos y determinar su exactitud, posibilidad de reproducción y decidir sobre su utilidad práctica. La Comisión tuvo en cuenta estas conclusiones cuando aprobó la resolución V en su 13º período de sesiones, y considera que es especialmente necesario examinar los métodos actualmente en uso y seleccionar los que por su sencillez puedan emplearse en un gran número de laboratorios. La posibilidad de reproducción es también muy importante por constituir la única garantía de lograr resultados objetivos.

A fin de reunir el mayor número posible de elementos de comparación, la Comisión instó a los gobiernos a suministrar o a seguir suministrando al Laboratorio de las Naciones Unidas muestras autenticadas de opio producido lícita o ilícitamente, así como del procedente de decomisos; expresó asimismo el deseo de que participe en el programa conjunto de investigaciones el mayor número posible de países, a fin de lograr una evaluación racional de los diversos métodos, determinar su exactitud y posibilidad de reproducción; recomendó que, además del programa que le ha sido asignado, el Laboratorio de las Naciones Unidas, que ya está trabajando en este sentido, dedique especial atención a la selección de métodos cuyos resultados sean fáciles de reproducir y exijan el mínimo de tiempo, materiales y equipo especial.

La Secretaría desea expresar su reconocimiento a los países productores que durante el año anterior le han prestado ayuda al enviarle muestras autenticadas, en particular a la India, el Japón, Turquía y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, lo que le permite disponer hoy de 505 muestras autenticadas o trozos de muestras. Pero si bien la India y Turquía le han hecho llegar un gran número de muestras, no han obrado en igual forma otras regiones donde el tráfico ilícito es intenso, tales como el Asia sudoriental, el Cercano y el Medio Oriente.

En agosto de 1958, la Secretaría envió una carta a todos los miembros del Comité de Expertos que podían participar en el programa, preguntándoles si estaban dispuestos a aceptar diez muestras para su análisis. Se les explicó que no se les indicaría el origen de las muestras y que su trabajo contribuiría a determinar el grado de exactitud y facilidad de reproducción del método unificado de análisis descrito en el documento ST/SOA/SER.K/34, del método de análisis espectrográfico de las cenizas (ST/SOA/SER.K/30 y ST/SOA/SER.K/63), de la espectrofotometría de absorción ultravioleta directa (ST/SOA/SER.K/54 y ST/SOA/SER.K/75) y de las reacciones cromáticas simples (ST/SOA/SER.K/65 y ST/SOA/SER.K/81). También se enviaron muestras a otros científicos y a un instituto de investigación. Dinamarca, Francia, Italia y Yugoslavia se cuentan entre los países que han prestado un concurso particularmente activo. Los resultados de esta colaboración constan en los documentos ST/SOA/SER.K/68,

72, 75, 76, 77, 78, 80, 83 y 86. Se han realizado progresos considerables en la evaluación de los métodos que se prestan a una aplicación práctica.

La investigación se llevó a cabo con muestras autenticadas, de conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en su 12º período de sesiones y consignada en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución III. El laboratorio determinó primero el contenido de alcaloides de 40 muestras autenticadas, según los métodos descritos en los documentos ST/SOA/SER.K/4, 34, 35 y 30 procediendo al análisis de sus cenizas y concentró luego sus actividades en la investigación de métodos cuyos resultados sean de fácil reproducción y que no requieran un equipo costoso; después realizó investigaciones sobre el método de reacciones cromáticas, así como el de espectrofotometría de absorción directa descritos en los documentos ST/SOA/SER.K/81, 85 y 87. En febrero de 1959, se habían analizado unas 380 muestras o trozos de muestras, o sea casi la totalidad de las existentes entonces en el laboratorio. Posteriormente se recibieron 61 muestras de la India, 45 de Turquía y una del Japón. La investigación del origen de las muestras procedentes de decomisos se inició en marzo, dado que el laboratorio dispone ahora, al menos para ciertas regiones, de datos suficientes sobre las muestras autenticadas. Se han efectuado ya varios análisis de muestras procedentes de decomisos y los resultados han sido comunicados a los países mencionados en el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución I, aprobada en el décimo período de sesiones. En lo futuro, el laboratorio podrá efectuar estos análisis con mayor rapidez y presentar informes basados en los métodos en que se ha especializado.

Se han realizado considerables progresos con posterioridad al 13º período de sesiones de la Comisión, pero han de completarse aún, en varios de sus aspectos, los resultados obtenidos. Por ejemplo, es preciso ampliar los elementos para los análisis de opio decomisado, enriqueciendo la colección de muestras autenticadas a disposición de todos los participantes en el programa común de investigación. Las principales lagunas en la colección corresponden al sudeste de Asia, al Oriente Medio y a una parte del continente americano. Se necesitan urgentemente muestras autenticadas de producción lícita e ilícita, así como de opio decomisado, de los países siguientes: Afganistán, Birmania, Camboja, Laos, Pakistán, Tailandia y Viet-Nam. Y también se necesitan muestras de Ecuador y México. El representante de México declaró en el 13º período de sesiones que su país había resuelto en parte las dificultades de índole jurídica con que tropezaba el envío de muestras, y

que las autoridades mexicanas competentes redoblarían sus esfuerzos, a fin de enviar a la Secretaría nuevas muestras de opio procedentes del cultivo ilícito de la adormidera.

Cuando el Secretario General informa sobre decomisos, se basa no sólo en los resultados obtenidos por los métodos físicos y químicos de análisis, sino también en la información que le ha sido comunicada oficialmente por los gobiernos en cumplimiento del párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución I, aprobada en el décimo período de sesiones de la Comisión. Por esta razón, los datos facilitados por los gobiernos son de gran importancia para determinar el origen del opio. En general, esta información procede de tres fuentes: los informes sobre decomisos, resumidos mensualmente por la Secretaría; las comunicaciones de los gobiernos en que piden la investigación del origen del opio decomisado, y las indicaciones que acompañan a las muestras. Es indispensable que concuerden los datos recibidos de estas tres fuentes, ya que, de lo contrario, podría dudarse de si realmente se refieren a la muestra estudiada.

El número de respuestas recibidas de los laboratorios participantes no es aún suficiente para permitir una evaluación racional de los diversos métodos utilizados y determinar su exactitud y posibilidad de reproducción tal como ha recomendado la Comisión. Es muy conveniente ampliar esta labor. Deben evaluarse los métodos utilizados habitualmente en el Laboratorio de las Naciones Unidas, en particular el método perfeccionado de reacciones cromáticas y el espectrofotométrico de absorción directa. Los miembros de la Comisión a quienes pueden interesar estas cuestiones quedan invitados a visitar el Laboratorio de las Naciones Unidas, donde se les mostrará la forma en que está organizada la labor de investigación.

Es particularmente importante que la Comisión exprese su parecer sobre la orientación que deba seguirse en tres cuestiones: completar la colección de muestras de modo que la representación de las regiones en que se efectúa un tráfico ilícito en gran escala sea comparable a la de la India o Turquía; intensificación del programa común de investigaciones y evaluación de los métodos empleados en el Laboratorio.

El PRESIDENTE da las gracias al Sr. Lucas por su interesante exposición acerca de la labor realizada por la Secretaría en materia de investigaciones sobre el opio e insiste en que los gobiernos deben colaborar en este programa en toda la medida que sus medios se lo permitan.

El Dr. MABILEAU (Francia) dice que su Gobierno sigue esta labor con el mayor interés. Su delegación ha oído con satisfacción la reseña clara y completa que ha hecho el Sr. Lucas de los considerables progresos realizados durante el pasado año, y está estudiando la conveniencia de presentar un proyecto de resolución por la que se reitere la invitación a los gobiernos a que presten su colaboración, y tal vez otro proyecto de resolución relativo a la unificación internacional de algunos o todos los tipos de dispositivos, indispensable si se desea que los métodos puedan realmente reproducirse.

El Sr. HOSSICK (Canadá) felicita al Sr. Lucas por su exposición. El Programa de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Opio ha sido organizado de modo que las investigaciones sobre los métodos para determinar el país de origen del opio se lleven a cabo por hombres de ciencia designados por los diversos gobiernos. El programa canadiense de formación profesional para determinar el origen del opio es una consecuencia del Programa de las Naciones Unidas y tiene el objetivo concreto de formar analizadores capaces de determinar el origen del opio de modo que facilite la aplicación internacional de los métodos. Mediante este programa, se da formación a hombres de ciencia para que, al regresar a sus países, puedan efectuar una labor analítica sobre el opio, y, en particular, determinar el país de origen del opio decomisado en sus territorios. Al propio tiempo, procura este plan una base para proseguir otros trabajos analíticos sobre los estupefacientes en general. Teniendo en cuenta la urgente necesidad de personal capacitado, el programa se ha limitado al período estrictamente necesario para la formación. No obstante, sería conveniente ampliarlo por lo menos en unos meses.

Uno de los defectos del informe del Comité de Expertos para el Estudio del Programa de las Naciones Unidas de Investigaciones sobre el Opio (E/CN.7/338) consiste en la falta de una indicación precisa del camino que deba seguirse en el futuro en la labor de investigación para determinar el origen del opio. Sin embargo, el Comité ha subrayado que deben estudiarse los métodos con miras a acortar su duración y aumentar su eficacia. El programa canadiense de formación ha permitido observar que los analizadores se hallan a menudo en mejor situación para formular sugerencias acerca de procedimientos más expeditivos y medios de mejorar los métodos de análisis.

Han terminado su programa de formación en el Canadá cuatro hombres de ciencia de Singapur, Irán, Turquía y la India, y es alentador que el resultado haya sido una participación activa de estos países y el desarrollo de sus servicios de análisis de estupefacientes. En general, los resultados del programa de formación infunden nuevos ánimos.

Otro tema de interés es la introducción del sistema de tarjetas perforadas para la clasificación de datos en los laboratorios que se ocupan de estupefacientes. Los hombres de ciencia canadienses han facilitado al Gobierno de la India libros con datos sobre el análisis del opio y tarjetas en blanco, y, una vez transcritos los datos en las tarjetas, los libros han sido devueltos al Canadá. Se tiene el proyecto de enviar estos mismos datos al Irán, a Turquía y a cualquier otro país que los solicite, a fin de que sea posible que un hombre de ciencia extranjero formado en la Canadá obtenga todos los datos analíticos de que disponen los hombres de ciencia canadienses.

La Sra. VASSILIEVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que los laboratorios de la Unión Soviética dedicados a investigaciones sobre el opio han hecho ensayos con cinco muestras de producción nacional. La determinación cuantitativa del porcentaje de contenido de los cinco principales alcaloides de opio se ha efectuado por el método unificado descrito en el documento ST/SOA/SER.K/34. A título de comprobación, el contenido de morfina se ha determinado también por el método rápido (ST/SOA/SER.K/35) y por el método de la Farmacopea Internacional. El contenido en los otros alcaloides se ha determinado igualmente por el método de Anneler. Ocurre con frecuencia que el método unificado da resultados diferentes para la morfina, y sobre todo para la papaverina y la narcotina. La determinación de estos dos últimos alcaloides por peso ha dado cifras más elevadas, lo que tiende a probar que el análisis volumétrico es preferible a la evaluación del peso.

Los resultados se han calculado nuevamente en la forma indicada en el documento ST/SOA/SER.K/38 y transportado los valores en los diagramas contenidos en dicho documento. En los gráficos 1, 9, 10, 11 y 12, el opio soviético da una curva próxima a la del opio de la India y del Irán, mientras que en los 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 14 forma un grupo independiente.

El examen microscópico de cuatro muestras de opio semilíquido (44 por 100 de humedad) reveló que las cuatro estaban emparentadas con el "tipo rojo", es decir, el tipo S (ST/SOA/SER.K/21). Se han obtenido resultados completamente distintos con muestras de opio en polvo, preparadas por desecación y pulverización de opio semilíquido. Estas muestras presentaban un gran número de partículas y otro insignificante de bastoncillos mal formados, siendo por lo tanto más semejantes al tipo B. Debe decirse que las muestras de opio semilíquido y seco procedían de las mismas granjas colectivas. Además, se ha observado que, en las muestras procedentes de dos granjas colectivas, la cristalización del opio dependía de su constitución física. Por consiguiente, el secado y la pulverización modifican los resultados del análisis microscópico.

En los ensayos por reacción cromática, las curvas características del opio soviético se han obtenido con filtros azules. Las obtenidas con filtros amarillos y rojos no son comparables en absoluto con las indicadas en el documento ST/SOA/SER.K/65.

Los cromatogramas de las muestras de opio soviético se distinguen, tanto por sus combinaciones de color como por las dimensiones de las manchas en diferentes valores de Rf, de todos los descritos en los documentos ST/SOA/SER.K/27, 37 y 42. Se ha descubierto también que el opio soviético de diferentes regiones da cromatogramas que difieren considerablemente entre sí.

Son muchos los factores que afectan a la comparación cromatográfica, como, por ejemplo, la cantidad de sustancia contenida en la muestra, el tiempo durante el cual se ha conservado el cromatograma y la fuente de luz ultravioleta. Quizás pudiera facilitarse la comparación mediante el uso de colores tipo de acuarelas.

Además de los experimentos mencionados, se han efectuado análisis de emisión con sales de opio, pero debido a las escasas cantidades de opio soviético de que se dispone no ha sido aún posible llegar a conclusiones concretas acerca de las características de las muestras. Se remitirá a la Secretaría una reseña de la labor realizada.

La Unión Soviética ha comunicado a la Secretaría que estaba dispuesta a colaborar en los análisis y se complacerá en analizar cualquier muestra que se le envíe.

El Sr. BANERJI (India) expresa la satisfacción de su Gobierno por la valiosa labor de investigación sobre el opio efectuada por el Laboratorio de las Naciones Unidas. El Gobierno de la India y su laboratorio de fiscalización han colaborado plenamente en estos trabajos. Se ha observado que, a pesar de la magnitud de la labor realizada, subsisten lagunas importantes en los datos reunidos y que aún queda mucho por hacer en lo que concierne a la facilidad de reproducción de los ensayos y la normalización del material de equipo. Conviene con la representante de la Unión Soviética en que la clase de filtro, la calidad del papel y la fuente de la luz utilizados dan lugar a grandes diferencias en los resultados de los experimentos; los expertos de la India están convencidos de que ha de pasar todavía algún tiempo antes de que los ensayos puedan reproducirse fácilmente y servir de base para formular opiniones concretas. El Gobierno de la India acogerá con placer los progresos realizados en este sentido y se complacerá en seguir colaborando en la mayor medida posible.

El Gobierno de la India desea expresar su agradecimiento al Canadá por la formación profesional que ha dado a un especialista indio así como por haberle facilitado un sistema de tarjetas perforadas, que ha demostrado ser muy útil. Espera poder enviar al Canadá a una o dos personas más para que allí reciban una formación análoga.

El Sr. OBERMAYER (Austria) felicita a la Secretaría por su excelente labor en materia de investigaciones sobre el opio y por el gran número de documentos técnicos sobre esta cuestión que ha publicado en 1958. Como puede verse en el documento ST/SOA/SER.K/81, se han ensayado 210 muestras, y en el documento ST/SOA/SER.K/85 que 169 muestras han sido analizadas por el método de reacciones cromáticas perfeccionado por el Laboratorio de las Naciones Unidas. Una cooperación más a fondo entre los hombres de ciencia de los diferentes países sería ciertamente de la mayor utilidad.

El Sr. LIANG (China) dice que el método perfeccionado por el Laboratorio de las Naciones Unidas puede considerarse como de los que casi reúnen los requisitos pedidos en la resolución.

El Sr. OZKOL (Turquía) da las gracias al Sr. Lucas por su exposición. La delegación de Turquía ha seguido con gran interés la labor realizada en el Laboratorio de las Naciones Unidas y en otros. Agradece al Gobierno de la India y a la Secretaría de las Naciones Unidas el haber contribuido a perfeccionar la formación técnica a un hombre de ciencia turco. El laboratorio de Estambul dispone de un material modesto y en 1958 pidió a la Comisión ayuda material para él y la concesión de algunas becas de ampliación de estudios para el personal. Esta petición ha sido formulada también por el Gobierno de Turquía y figura en el documento E/CN.7/364 (párrafo 11). Espera que la Comisión apoyará esa petición de asistencia técnica.

La colaboración científica en las investigaciones sobre el opio permite obtener buenos resultados, pero no se sabe a ciencia cierta si los obtenidos por el método de reacción cromática y por la espectrofotometría son comparables, y su delegación desearía conocer el parecer de la Secretaría sobre esta cuestión. El empleo de métodos que no han sido perfeccionados y cuyos resultados no pueden compararse podría dar lugar a desacuerdos innecesarios. La delegación de Turquía desearía también saber si se han descubierto nuevos tipos en el curso de los ensayos efectuados, y en caso afirmativo, cómo se cree que habría que clasificarlos.

Es importante observar que las cualidades específicas que permiten la determinación del origen del opio pueden variar de un lugar a otro dentro del mismo país, y de un año a otro en el mismo lugar. En consecuencia, propone que los expertos fijen un período, que podría ser de cinco a siete años, durante el cual se recogerían y clasificarían muestras de diferentes lugares de cultivo. Esta propuesta ya fue apoyada por la Comisión en un anterior período de sesiones.

El Sr. Ozkol está absolutamente dispuesto a estudiar la interesante propuesta de Francia relativa a la normalización de los equipos.

El Sr. ISMAIL (República Árabe Unida) da las gracias al Sr. Lucas por su exposición, y elogia la competencia del director y del personal del Laboratorio de las Naciones Unidas.

Señala a la atención de la Comisión el documento E/CN.7/357, que contiene la lista de los estudios técnicos recibidos por la Secretaría para su publicación, entre los que figura uno sobre el examen de las muestras de opio, debido al profesor E. Baggesgaard Rasmussen, bien conocido de los hombres de ciencia del mundo entero. El profesor Rasmussen se ha jubilado recientemente y el Gobierno de Dinamarca le ha concedido una subvención que le permita disponer de un auxiliar, a fin de que pueda continuar su labor. Ha decidido consagrarse a las investigaciones sobre el opio, y su experiencia y conocimientos serán de gran valor para el programa de las Naciones Unidas.

El Sr. GREEN (Reino Unido) felicita a la Secretaría por los importantes progresos realizados durante el pasado año y por sus éxitos en la elaboración de métodos nuevos y más sencillos para determinar el origen del opio.

Agradece al Gobierno del Canadá la formación que ha facilitado a un hombre de ciencia de Singapur. Como indica el párrafo 2 del documento E/CN.7/357/Add.1, este hombre de ciencia, el doctor Kum Tatt Lee, del Departamento de Química del Gobierno de Singapur, ha sido designado por el Reino Unido como colaborador científico en el programa de investigaciones sobre el opio.

El Sr. ARDALAN (Irán) agradece al Gobierno del Canadá la formación dada al doctor Hashemi. En el Irán se ha creado un nuevo laboratorio y su personal está esperando con interés las tarjetas perforadas que le ha enviado el Gobierno del Canadá. El Gobierno del Irán se complacerá en seguir colaborando en las investigaciones científicas sobre el opio.